

Las vacunaciones requeridas son:

■ **Difteria-Tétano-Tos ferina (DPT/DTaP/DT/Td/TdaP)**

Mínimo de cuatro (4) dosis para las edades de 15 meses hasta cuatro (4) años. Mínimo de cuatro (4) dosis para los cinco (5) y seis (6) años de edad, habiendo recibido por lo menos una dosis después de cumplir los 4 años. Mínimo de tres (3) dosis para la edad de siete (7) años y mayores, habiendo recibido una dosis después de cumplir los 4 años. En cuanto ingresan al 7^{mo} grado, los alumnos deberán haber recibido 1 dosis de refuerzo de una vacuna con tétano/difteria/tos ferina (TdaP), si han pasado por lo menos 5 años desde su última dosis de una vacuna que contiene tétano. Si para cuando entra al 7^{mo} grado no han transcurrido cinco años desde la última dosis de una vacuna que contiene tétano, el alumno deberá recibir esta dosis enseguida se cumple el intervalo de cinco años.

■ **Poliomielitis**

Mínimo de tres (3) dosis habiendo recibido por lo menos una (1) dosis después de cumplir los 4 años. No es requerido para las personas de 18 años de edad o más.

■ **Sarampión (Rojo, Rubéola)**

Dos (2) dosis de la vacuna en o después del primer cumpleaños, para poder entrar a los grados de KN a 12. Deberá haber una distancia de por lo menos 28 días entre las dos (2) dosis de vacuna.

■ **Rubéola (sarampión de 3 días)**

Dos (2) dosis de la vacuna en o después del primer cumpleaños, para poder entrar al KN. Deberá haber una distancia de por lo menos 28 días entre las dos (2) dosis de vacuna. Una (1) dosis de la vacuna en o antes del primer cumpleaños para los grados EC, PPCD, PK, y de 1 a 12.

■ **Papera**

Dos (2) dosis de la vacuna en o después del primer cumpleaños, para poder entrar al KN. Deberá haber una distancia de por lo menos 28 días entre las dos (2) dosis de vacuna. Una (1) dosis de la vacuna en o antes del primer cumpleaños para poder entrar a EC, PPCD, PK, y los grados de 1 a 12.

■ **Haemophilus Influenzae Tipo B (HIB)**

Una (1) dosis de la vacuna en o después de cumplir los 15 meses de edad, o tres (3) dosis antes de cumplir los 15 meses hasta 4 años de edad. Si ha padecido la enfermedad después de cumplir los dos años, esto se debe constatar por medio de una declaración firmada por un doctor.

■ **Hepatitis B**

Tres (3) dosis de la vacuna para los alumnos de los grados de PPCD a 12.

■ **Varicela**

Dos (2) dosis de la vacuna en o después del primer cumpleaños, para poder entrar a los grados de KN a 7. Debe recibirse las dos dosis a una distancia de 28 días.

Una (1) dosis de la vacuna en o antes del primer cumpleaños para poder entrar a EC, PPCD, PK, y los grados de 1 a 6 y de 8 a 12. Si se recibió la vacuna en o después de cumplir los 13 años, se requieren dos (2) dosis de la vacuna, a una distancia mínima de 28 días. Si ha padecido la enfermedad después de cumplir los dos años, esto se debe constatar por medio de una declaración firmada por un doctor o un formulario de constancia firmado por el padre/madre.

■ **Hepatitis A**

Dos (2) dosis de la vacuna en o después del primer cumpleaños, y a una distancia de seis (6) meses, para los alumnos de EC, PCCD, PK y KN.

■ **Neumocócica (Pevnar, PCV7)**

Cuatro (4) dosis de la vacuna en la infancia, habiendo recibido una (1) dosis después del primer cumpleaños, dos (2) dosis de la vacuna en o después del segundo cumpleaños, para los alumnos de EC, PCCD, PK.

■ **Meningocócica (Menatra, MCV4)**

Una (1) dosis para entrar al 7^{mo} grado.